

AYUNTAMIENTO DE HUESCA. CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS

En Huesca, 1 de agosto de 2021, Violeta Gracia López, Presidenta de la ASOCIACIÓN DE VECINOS DE HUESCA OSCE BIELLA, registrada en el Registro de Asociaciones de la Diputación General de Aragón con el n.º 6041 con CIF n.º G-22120950, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ San Salvador n.º 8, bajos, 22001 Huesca; la FEDERACIÓN DE BARRIOS DE HUESCA OSCA XXI, registrada en el Registro de Asociaciones de la Diputación General de Aragón con el n.º 02-H0006-2000 y con el CIF n.º G-22245211, Juan Faci Lacasta, con DNI _____, presidente de la ASOCIACIÓN CULTURAL COLECTIVO CIUDADANO DE HUESCA, domiciliada a efectos de notificaciones en C/ Porches de Galicia, n.º 5, 22002 Huesca, con NIF: G22426548, Inscrita en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número: 01H2187-2019; y Dña. Belén Boloqui Larraya, en calidad de Presidenta de la ASOCIACIÓN DE ACCIÓN PÚBLICA PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO ARAGONÉS (APUDEPA), domiciliada a efecto de notificaciones en calle Agustina de Aragón n. 28, bajos, 50004 Zaragoza, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Diputación General de Aragón con el número 04-Z-0113-96, con CIF n.º G-50689678; con domicilio de todas las entidades solicitantes, a efecto de notificaciones, en Huesca c/ San Salvador n.º 8, bajos, 22001 Huesca, con número de teléfono _____ y correo electrónico oscebiella@gmail.com, como mejor proceda en Derecho,

DICEN

Las entidades que suscriben, integradas en la Plataforma para la Defensa del Patrimonio de Huesca, han tenido conocimiento de la “Manifestación de interés” suscrita por el Ayuntamiento de Huesca, la Diputación de Huesca y la Universidad de Zaragoza, para participar en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Plan *Nex Generation EU*, con el fin de «revitalizar» el antiguo Seminario Conciliar de Huesca, a través del Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana integrado en el Componente 2, epígrafe C2.I5 del Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos desarrollado en el Documento de Presidencia del Gobierno *España puede*.

Las asociaciones vecinales y patrimonialistas señaladas quieren poner de relieve de modo preventivo, la situación administrativa y legal inherente al antiguo Seminario Conciliar de Huesca, sujeto a las determinaciones judiciales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Huesca, así como al alcance de la protección monumental promovida ante la Dirección General de Patrimonio, acciones ambas instadas para evitar el derribo de edificios esenciales del conjunto. Ello, a los efectos de la consideración como Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de este conjunto histórico singular, amenazado de una seria mutilación en sus patios históricos de los siglos XVI, de origen medieval (heredero del patio de la mezquita andalusí, del claustro de la iglesia de Santa Cruz, del palacio real y del palacio de las Casas de Montearagón) y del siglo XIX, la trama histórica del Seminario.

Cabe anotar, acerca de la relevancia histórica, arquitectónica, urbanística y patrimonial fuera de toda duda de los edificios que integran el conjunto del antiguo Seminario, que se encuentran dentro del perímetro del Conjunto Histórico Artístico del casco antiguo de la ciudad, declarado por Decreto del Estado n.º 1512/1971, de 24 de junio, con el fin de *preservar conjunto tan valioso, de reformas o innovaciones que pudieran perjudicarlo, así se hace necesario colocarlo bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración*.

Al tiempo, la Asociación de Vecinos Osce Biella, la Federación de Barrios Osca XXI, la Asociación Colectivo Ciudadano de Huesca y la Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés Apudepa, solicitan la personación en este expediente como interesados, así como en cualquier futuro procedimiento motivado para la aprobación del PERTE y, en su caso, se traslade tal pretensión, queja o manifestación al departamento competente.

Los interesados quieren subrayar que en la gestión de la Manifestación de Interés rubricada por el Ayuntamiento de Huesca, Diputación y Universidad de Zaragoza, así como en los planes urbanísticos desarrollados para acometer la señalada «revitalización», no se han tenido en consideración los informes técnicos de distinta naturaleza –arqueológicos, arquitectónicos, históricos, etc.–, presentados ante el principal gestor, el Ayuntamiento de Huesca, por parte de las asociaciones. Tampoco ha sido posible establecer mesas de trabajo dado el silencio administrativo con que han sido respondidas las solicitudes de encuentro a tal efecto.

Los firmantes no prejuzgan la oportunidad de financiar con fondos *Next Generation UE*, las necesarias obras para la recuperación y rehabilitación del antiguo Seminario, pero abogan por su mantenimiento y consolidación como conjunto monumental construido a través de los siglos, empeño conservacionista por el que se han movilizad desde diciembre de 2017, como se explicará más adelante.

1.- Informes y valoraciones patrimoniales

El presente informe se elabora para responder y contextualizar valoraciones contenidas en la Manifestación de interés que podrían inducir a interpretaciones equívocas acerca de la situación y futuro patrimonial del Seminario Conciliar. Sentencias como las que se anotan:

«Para la puesta en valor de las partes relevantes del conjunto, el Estudio de Detalle, plantea una ordenación de espacios públicos prescindiendo de edificios sin valor y que impiden, por su posición, la correcta observación de lo destacable del conjunto. Se trata en definitiva de abrir a la ciudadanía la posibilidad de contemplar los diferentes elementos de interés, eliminando estructuras carentes de interés y de resaltar los valores arquitectónicos-artísticos de los elementos con interés patrimonial».

«Para poder dar respuesta a estos objetivos y poder poner el conjunto al servicio de los ciudadanos, este gran inmueble requiere de la urgente atención por parte de las administraciones públicas, partiendo del interés especial de respetar el Patrimonio Cultural de Aragón en las zonas así designadas y actuar en aquellas otras partes del conjunto, con baja calidad en su construcción e

importante deterioro, para dotarlo de los estándares requeridos en la actualidad, y que partirá la integración urbana del mismo».

Relevantes estudiosos y entidades de prestigio nacional e internacional valoran el futuro del Seminario desde el rigor y la ciencia, en términos muy distintos.

1.1. Alberto Gómez García. Arqueólogo medievalista

El reputado arqueólogo medievalista Alberto Gómez García, a instancias de la Dirección General de Patrimonio, redactó en octubre de 2020 un exhaustivo informe bajo el título «Estudio y revisión de los trabajos arqueológicos del antiguo Seminario Conciliar: La Zuda de Huesca». Sus conclusiones no dejan lugar a dudas:

«Desde una larga experiencia profesional en este tipo de edificios, entendemos que acometer el derribo de una parte más que sustancial de este conjunto monumental podría ser considerado una seria agresión contra el patrimonio histórico y contra el archivo arqueoconstructivo conservado durante siglos. Las convenciones internacionales en las que se basan las legislaciones locales dejan claro que no se puede cuartear un monumento y demoler las partes prejuizadas sin base científica. Los estudios históricos y arqueológicos han de desarrollarse con el suficiente tiempo y recursos, antes de que se comience a hacer ningún proyecto de rehabilitación; y sus resultados han de estar muy presentes durante su planificación y su ejecución.

De hecho, por mínima ética profesional, estamos obligados a alertar del valor patrimonial que tenemos entre las manos, por muy ocultos que estén sus restos y por muy “moderno” que sea su aspecto. Valor que debería ser debidamente estudiado, divulgado y protegido».

Jaca, octubre de 2020

1.2. Hispania Nostra. Lista Roja del Patrimonio

El 4 de junio de 2021 la Comisión científica de la Asociación Hispania Nostra, especializada en las tareas de preservación del patrimonio histórico y artístico español, acordó la inclusión del antiguo Seminario de Huesca en la Lista Roja del Patrimonio, documento que recoge los elementos en riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores. En el caso del Seminario de Huesca se perderían dos patios históricos, precisamente los más antiguos de la construcción secular.

Los criterios de inclusión en la Lista se basan en la importancia histórica y arquitectónica del elemento patrimonial en cuestión, en el estado en que se encuentra y en el riesgo que recaiga sobre él, considerando no solo sus valores objetivos sino, principalmente, los subjetivos que la sociedad le otorgue, de conformidad con el significado más actual de Patrimonio.

Madrid, 1 de mayo de 2021

1.3. ICOMOS-España. Los valores patrimoniales del Seminario

El Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, ICOMOS-España, organización no gubernamental asociada con la UNESCO, que valora en sus análisis si existen bienes culturales que no están adecuadamente protegidos o que sufren el riesgo de ser destruidos, alterados o de perder sus valores patrimoniales, emitió el pasado 22 de junio un informe acerca del proyecto de derribo que promueve el Ayuntamiento de Huesca en el antiguo Seminario. El documento señala que «el Seminario Conciliar de Huesca no cuenta con una protección acorde con sus valores patrimoniales» por lo que recomienda al Ayuntamiento y a la Dirección General de Patrimonio «que adopten las medidas oportunas para que el conjunto reciba una protección acorde a sus valores históricos y arquitectónicos».

Informe de ICOMOS-España:

De la extensa documentación consultada a petición de la Comisión de Informes de ICOMOS España, se desprende que el conjunto del Seminario Conciliar de Huesca tiene un evidente valor histórico y

arquitectónico, si bien gran parte de sus fábricas han sido ocultadas o modificadas con las sucesivas intervenciones.

Este conjunto se encuentra sin protección en su mayor parte, estando solo declarada Bien de Interés Cultural la iglesia de Santa Cruz, y como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés, las fachadas adyacentes a la Calle General Alsina y a la plaza de la Universidad y las fachadas pertenecientes al Segundo Patio Porticado.

Ello deja sin protección una gran parte antigua del conjunto, mientras que se encuentran protegidas las fachadas nuevas realizadas en el siglo XX. La negativa del Ayuntamiento en el pasado mes de enero a la solicitud de declaración y protección del conjunto, formulada por varias asociaciones, hace que la falta de protección persista a pesar de la obligación, establecida por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de hacer un seguimiento y evaluación arqueológica de las obras que se realicen.

El Estudio de Detalle manzana n.º 42194 del PEPRI Casco Histórico, redactado por los Servicios Técnicos Municipales y aprobado por el Ayuntamiento el 6 de agosto de 2019, prevé la demolición de una parte considerable de la edificación del conjunto y la división en dos construcciones separadas por un espacio libre.

Las alineaciones marcadas por el Estudio de Detalle coinciden con las del anteproyecto presentado por el Ayuntamiento ante la prensa, en el que se eliminaría una parte considerable de la actual edificación, sin que para tomar esa decisión se hayan realizado los necesarios estudios previos. Las demoliciones que para ello serían necesarias coinciden con el proyecto de demolición redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Aunque existe una resolución que obliga al seguimiento y valoración arqueológica en las demoliciones, parece que se ha planeado un tipo de intervención que no se encuentra basado en los pertinentes estudios del valor patrimonial del conjunto y de sus diversas partes, y que supondría la demolición de una parte considerable del conjunto, de gran antigüedad y potencial interés arqueológico y arquitectónico.

Como conclusión del análisis del conjunto y de los hechos sucedidos, podemos afirmar que el conjunto del Seminario Conciliar de Huesca no cuenta con una protección acorde con sus valores patrimoniales y que por parte del Ayuntamiento se ha aprobado un Estudio de Detalle y se han adelantado imágenes de una actuación que suprime gran parte de la edificación y que no está basada en un estudio de la arquitectura existente.

Por estas razones, recomendamos que la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Ayuntamiento de Huesca adopten las medidas oportunas para que el conjunto reciba una protección acorde a sus valores históricos y arquitectónicos.

También recomendamos que, de manera previa a cualquier intervención, se hagan unos estudios previos interdisciplinarios de todo el conjunto, que incluyan estudios históricos, arqueológicos, constructivos, de estado de conservación y de valores patrimoniales.

Recomendamos asimismo que el proyecto de reutilización que se desarrolle se base en la información aportada por esos estudios previos y por el correspondiente diagnóstico del conjunto, respetando los elementos de valor histórico, arquitectónico o arqueológico.

Madrid, 21 de junio de 2021

2.- Impulso a la rehabilitación de edificios públicos. Normativas. Agenda Urbana

Así las cosas, parece razonable señalar que, en cuanto a la «labor ejemplarizante de la Administración» y otros extremos expuestos en la repetida “Manifestación de interés”, **se incumple** lo determinado en el mencionado epígrafe **C2.I5 del documento *España puede***:

Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP), que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, de Comunidades Autónomas y entidades locales para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público. Con una clara vocación ejemplarizante y el carácter integrado que reclama la Agenda Urbana Española y la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, inclusión y estética), sin perder de vista el principal objetivo del ahorro energético.

Igualmente, no se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el **Real Decreto-ley 36/2020 de 30 de diciembre**, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en lo determinado en el artículo 3, *principios de gestión*, cuando en el apartado 2 se señala que:

Para una mejor gestión de los servicios y la ejecución de las acciones que tienen encomendadas y, en especial, para la implementación eficaz y la consecución de objetivos vinculados a los proyectos asignados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, las Administraciones Públicas respetarán como principios de buena gestión:

- a) Objetividad, eficacia y responsabilidad en la gestión.*
- f) Participación, diálogo y transparencia.*
- j) Prevención eficaz de los conflictos de interés, el fraude y las irregularidades.*

Asimismo, consideran los suscribientes que las administraciones concernidas en el proyecto, han obviado lo señalado en el artículo 4, *directrices de gestión*:

Para la gestión eficaz de los proyectos vinculados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia los órganos responsables adoptarán las siguientes directrices en el marco de sus competencias:

- g) Establecer foros técnicos y crear grupos de trabajo con carácter permanente, temporal u ocasional para el intercambio de buenas prácticas, la generación de soluciones comunes cooperativas o el aprendizaje de los pares.*
- h) Evaluar las acciones desarrolladas para identificar las desviaciones y adoptar correcciones.*
- i) Trabajar en equipos multidisciplinares o de origen distinto si aumentara la eficacia y eficiencia de la gestión.*

Cabe anotar, igualmente, las referencias que la **Agenda Urbana Española 2019** señala en torno al patrimonio urbano y arquitectónico con un alto valor histórico, artístico y cultural, que constituye un

activo de gran potencialidad y seña de identidad local. Así en el Objetivo estratégico n.º 2, Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente, especifica:

El principal capital para una edificación sostenible es la construcción que ya existe, entendida mediante una visión integral del entorno construido, tanto por el ahorro de recursos que supone su utilización y renovación frente a la sustitución por edificación nueva, como por la integración que supone la construcción tradicional en estrategias de uso del suelo más sostenibles.

La ciudad, además, es cultura, historia, tradición, paisaje y forma de vida. De hecho, es el producto cultural más complejo elaborado por la sociedad en una construcción colectiva, que en los casos de los centros históricos aporta, adicionalmente, siglos de existencia y por tanto una carga simbólica extra. El progreso y la evolución de una sociedad no sólo se generan desde el bienestar material o institucional, sino desde las posibilidades que ofrece a sus individuos para el desarrollo equitativo de capacidades de creación y el goce de mundos simbólicos, o para que fluya la diversidad humana desde sus distintas manifestaciones culturales. Por todo ello, su conservación, mantenimiento y puesta en valor no puede quedar fuera del contenido de esta Agenda Urbana. Se trata de una oportunidad y también de un reto frente a amenazas crecientes como la gentrificación, el turismo masivo y no planificado, etc.

Para la consecución de los objetivos señalados, entre otras líneas de actuación que impulsen la educación, formación y sensibilización en materia de urbanismo, el desarrollo de cursos, talleres y debates, o la creación de estructuras estables y abiertas de información, la Agenda Urbana hace hincapié en una cultura de la participación ciudadana real y efectiva:

Fomentar el diálogo civil, entendido como aquél que permite a las organizaciones y asociaciones representativas de intereses diversos (personas con discapacidad, familias, vecinos, etc.) participar en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que les afectan. Este objetivo incluiría el fomento de la propia creación y mantenimiento de estas asociaciones y organizaciones como verdaderos cauces de participación democrática en los asuntos públicos.

3.- Situación actualizada del Seminario Conciliar, administrativa y judicial

El conjunto del antiguo Seminario Conciliar, a la fecha de presentación de este informe, se halla sujeto a las siguientes consideraciones:

DECRETO 38/2019, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se declara Bien de Interés Cultural, en la categoría de monumento, la Iglesia de Santa Cruz, situada en Huesca. BOA, 6-III-2019.

ORDEN ECD/299/2019, de 21 de febrero, por la que se declara Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés las fachadas adyacentes a la Calle General Alsina y a la plaza de la Universidad y las fachadas pertenecientes al Segundo Patio Porticado del Seminario Conciliar de Huesca. BOA, 28-III-2019.

ORDEN ECD/233/2019, de 11 de febrero, por la que se declara Zona de Prevención Arqueológica, los restos arqueológicos existentes en el Antiguo Seminario Conciliar de la Santa Cruz de Huesca. BOA, 19-III-2019.

.- 13-V-2021. Solicitud de entrevista con el alcalde de Huesca. Pendiente.

.- 19-V-2021. Solicitud de comparecencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón. Pendiente.

.- 1-VI-2021. Solicitud de declaración BIC ante la Dirección General de Patrimonio para el torreón de levante. Pendiente.

.- 25-VI-2021. Presentación de un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Huesca, con solicitud de medidas cautelares, contra la resolución del Pleno municipal de fecha 2 de marzo de 2021, por la que se acordaba desestimar la declaración como monumentos de interés local de los inmuebles que conforman los dos patios históricos: siglo

XVI de origen medieval y siglo XIX, del Seminario Conciliar de Huesca. Admitido a trámite y admitidas las medidas cautelares el 6-VII-2021. Procedimiento ordinario 184/2021. Pendiente.

.- 29-VI-2021. Solicitud de declaración BIC para el conjunto del Seminario. Pendiente.

.- 30-VI-2021. Solicitud de diversa documentación a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Huesca. Pendiente.

.- 7-VII-2021. Envío a través del registro telemático municipal, de una carta al alcalde de Huesca con invitación a mantener una entrevista o una mesa de trabajo. Pendiente.

.- 12-VII-2021. Solicitud de diversa documentación a través del portal de transparencia del Gobierno de Aragón. Secretaría General Técnica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento. Pendiente.

.- 16-VII-2021. Solicitud de entrevista y mediación al Justicia de Aragón. Pendiente.

Comisión Provincial de Patrimonio. El convenio para la *financiación de las medidas necesarias para la adaptación del antiguo Seminario y la recuperación de espacios libres urbanos en el mismo*, suscrito por las tres administraciones que promueven el proyecto, se firmó el 30 de abril de 2021. Dicho convenio para financiar los trabajos de demolición, tiene como fecha de ejecución el 30 de noviembre, pero debe ser analizado por la Comisión Provincial de Patrimonio y aprobado por la misma. Idéntico procedimiento deberá cursarse para el proyecto de recuperación. Pendiente.

4.- Legislación patrimonial, convenios y acuerdos suscritos por España

Relación sucinta de normativa de obligado cumplimiento en los trámites urbanísticos relacionados con el Seminario Conciliar.

La Ley 3/1999 de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés establece, en su preámbulo:

El Patrimonio Cultural Aragonés constituye, en su conjunto, uno de los testimonios fundamentales de la trayectoria histórica de la nacionalidad aragonesa. Sobre él se configuran los signos de identidad que definen la idiosincrasia del pueblo aragonés y se convierten en su más relevante valor diferencial. Las sucesivas generaciones nos han legado el Patrimonio Cultural como testimonio de nuestro ser, como herencia insustituible y como un estímulo fundamental para la creatividad contemporánea. Este Patrimonio es propiedad común de toda la ciudadanía aragonesa y sus elementos han contribuido, y siguen contribuyendo, a la configuración de la cultura española y del conjunto de los países mediterráneos. Sin la preservación y potenciación de nuestra cultura se impondría la uniformidad, que potencia formas de desarrollo social basadas en un modelo único.

Convenios marco ratificados por España:

- .- Convenio Europeo para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa. Granada, 1985.
- .- Convenio Europeo para la Protección del Patrimonio Arqueológico. La Valeta, 1992.
- .- Convenio Europeo para la Protección del Paisaje. Florencia, 2000.
- .- Convenio Marco del Consejo de Europa sobre el Valor del Patrimonio Cultural para la Sociedad. Faro, 2005.

Cartas y Declaraciones europeas. Conservación integrada:

- .- Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico. 1975.
- .- Declaración de Ámsterdam. 1975.

Recomendaciones:

- .- Resolución 28 sobre Adaptación integrada de las leyes y reglamentos a las necesidades de una conservación integrada del patrimonio arquitectónico. 14 de abril de 1976.

Otros textos de referencia europea:

- .- Carta de Restauo. Roma, 1972. La demolición es contraria a la conservación.

5.- Escritos, recursos, acciones en defensa del Seminario Conciliar. Cronología

Acciones impulsadas por la Asociación Cultural Colectivo Ciudadano de Huesca y posteriormente por la Plataforma para la Defensa del Patrimonio de Huesca con el fin de preservar la integridad del conjunto del antiguo Seminario Conciliar.

Colectivo Ciudadano:

- .- 8-XII-2017. Redacción del manifiesto «Salvemos el Seminario» y recogida de 1.250 firmas.
- .- 1-II-2018. Solicitud de BIC para el conjunto del Seminario.
- .- 8-V-2018. Carta a la consejera de Educación, Cultura y Deporte solicitando la instalación del Archivo de Aragón en el Seminario.
- .- 27-IV-2018. Carta a la Alcaldía y grupos políticos del Ayuntamiento de Huesca solicitando la instalación del Archivo de Aragón en el Seminario.
- .- 20-VII-2018.- Solicitud a la Dirección General de Patrimonio. «Es preciso que la Zona de Prevención Arqueológica delimitada en la resolución dictada (Resolución de 5 de junio de 2018 del Director General de Cultura y Patrimonio, por la que se inicia procedimiento para declarar Zona de Prevención Arqueológica los restos arqueológicos existentes en el antiguo Seminario), contemple también un estudio de arqueología vertical de todo el edificio del que forma parte la iglesia de Santa Cruz.
- .- 20-VII-2018. A la Dirección General de Patrimonio. Alegación. Se considera de todo punto insuficiente la declaración de conservación y protección como Bien Catalogado del Patrimonio Cultural Aragonés de las fachadas adyacentes a la Calle General Alsina y a la Plaza de la Universidad, así como de las fachadas pertenecientes al Segundo Patio Porticado del Seminario Conciliar de Huesca.

.- 4-I-2019. A la Dirección General de Patrimonio. Alegación al EXP DEC 3/2018 MPS relativo a la declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Monumento de la iglesia de la Santa Cruz en el complejo del Seminario Conciliar.

.- 4-I-2019. A la Dirección General de Patrimonio. Alegación relativo a la declaración como Zona de Prevención Arqueológica del conjunto del Seminario Conciliar.

.- 25-III-2019. Recurso de reposición ante la dirección general de Patrimonio. Que ha recibido resolución de esa Dirección General en el Exp. Dec. 10/2018 MPS, relativo a la declaración de Zona de Prevención Arqueológica de los restos existentes en el antiguo Seminario Conciliar de Huesca, y dentro del plazo concedido al efecto, presenta recurso de reposición.

.- 10-IV-2019. Recurso de reposición ante la dirección general de Patrimonio. Que mostrando inicial conformidad con la inclusión como bienes catalogados del patrimonio cultural aragonés de las fachadas del edificio del Seminario Conciliar de Huesca adyacentes a las calles general Alsina, Plaza de la Universidad y las relativas al Segundo Patio Porticado, el suscribiente entiende y reitera que debe ampliarse la catalogación a todo el inmueble edificado.

.- 26-III-2019. Recurso de reposición ante la dirección general de Patrimonio, relativo a la declaración de Zona de Prevención Arqueológica.

.- 26-IV-2019. Alegaciones al Estudio de Detalle de la Manzana del antiguo Seminario Conciliar de Huesca.

.- 15-VII-2019. Solicitud de entrevista con el alcalde de Huesca.

.- 6-IX-2019. Recurso de reposición a la desestimación de las alegaciones presentadas por el Colectivo Ciudadano relativas al Estudio de Detalle de la Manzana 42914 del PEPRI Casco Histórico (Seminario).

.- 9-IX-2019. Carta al rector de la Universidad de Zaragoza.

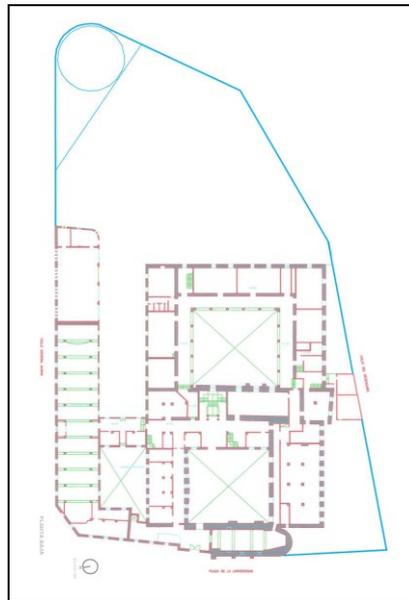
Plataforma para la Defensa del Patrimonio de Huesca:

.- 19-XII-2019. Denuncia ante la Fiscalía General del Estado, coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo. Se solicita la intervención de la Fiscalía de Urbanismo en relación al Decreto 1216/2019, de fecha 15 de marzo de 2019, por el que se aprueba el Estudio de Detalle de la Manzana 42914 del PEPRI del Casco Histórico de Huesca (Seminario Conciliar), en el que se incluye el derribo de diversos inmuebles históricos que forman parte del Seminario Conciliar.

- .- 31-XII-2019. Denuncia derribos a la Fiscalía.
- .- 16-VII-2020. Solicitud de aprobación en sesión plenaria como monumentos de interés local los inmuebles que conforman los dos patios históricos: siglo XVI y siglo XIX del Seminario Conciliar de Huesca.
- .- 29-XII-2020. Solicitud de informes arqueológicos a la Dirección General de Patrimonio.
- .- 18-II-2021. Carta personalizada dirigida a los concejales del Ayuntamiento de Huesca enviando para su conocimiento un exhaustivo informe arqueológico encargado por la Dirección General de Patrimonio.
- .- 4-I-2021. Solicitud de informes arqueológicos al Ayuntamiento.
- .- 1-III-2021. Carta personalizada dirigida a los concejales del Ayuntamiento de Huesca ante la votación para desestimar la solicitud de declaración de Monumento de Interés Local.
- .- 23-III-2021. Solicitud de asesoramiento e informe de situación dirigido a la presidenta de Hispania Nostra.
- .- 23-III-2021. Solicitud de asesoramiento e informe de situación dirigido al Instituto Universitario de Investigación en Patrimonio y Humanidades de la Universidad de Zaragoza.
- .- 31-III-2021. Recurso de reposición a la desestimación de la solicitud de declaración de Monumento de Interés Local de los inmuebles que conforman los dos patios históricos.
- .- 30-IV-2021.- Solicitud de asesoramiento e informe de situación dirigidos al Instituto del Patrimonio Cultural de España.
- .- 6-V-2021. Solicitud de asesoramiento e informe de situación dirigidos a ICOMOS España.
- .- 6-V-2021. Solicitud de asesoramiento e informe de situación dirigido al presidente de la Real Academia de Nobles y Bellas Artes de San Luis.
- .- 6-V-2021. Manifiesto suscrito por más de una veintena de asociaciones y entidades asistentes al XVI Encuentro de Asociaciones de Defensa del Patrimonio en España reunidas en Zaragoza. Plataforma.
- .- 6-V-2021. Solicitud de diversa documentación a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Huesca.
- .- 10-V-2021. Solicitud de intermediación ante el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- .- 10-V-2021. Carta informativa dirigida al Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública.
- .- 13-V-2021. Solicitud de entrevista con el alcalde de Huesca.
- .- 19-V-2021. Solicitud de comparecencia ante la Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón.

- .- 1-VI-2021. Solicitud de declaración BIC ante la Dirección General de Patrimonio para el torreón de levante.
 - .- 15-VI-2021. Solicitud de diversa documentación a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Huesca.
 - .- 25-VI-2021. Presentación de un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Huesca, con solicitud de medidas cautelares. Admitido a trámite el 6-VII-2021. Apertura de pieza separada de suspensión.
 - .- 29-VI-2021. Solicitud de declaración BIC para el conjunto del Seminario.
 - .- 30-VI-2021. Solicitud de diversa documentación a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Huesca.
 - .- 7-VII-2021. Envío a través del registro telemático municipal, de una carta al alcalde de Huesca con invitación a mantener una entrevista o una mesa de trabajo.
 - .- 8-VII-2021. Solicitud de diversa documentación a través del portal de transparencia del Ayuntamiento de Huesca.
 - .- 12-VII-2021. Solicitud de diversa documentación a través del portal de transparencia del Gobierno de Aragón. Secretaría General Técnica del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento.
 - .- 16-VII-2021. Solicitud de entrevista y mediación al Justicia de Aragón.
-
- .- Se han emitido una veintena de notas de prensa para hacer públicas las gestiones promovidas por las asociación en defensa del patrimonio.

6.- Documentación gráfica



Figuras 1 y 2. Fotografía aérea y plano del conjunto del Seminario Conciliar.

Síntesis de las etapas constructivas:

FASE 0. Iglesia de Santa Cruz del siglo XII y torreón a occidente (posiblemente de origen medieval).

FASE 1. PATIO DEL XVI, construcción tipología iglesia-patio.

FASE 2. PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE FINALES DEL XIX, con un nuevo edificio en torno a un patio porticado, confrontado y ligado al patio anterior del siglo XVI.

FASE 3. PROYECTO DE REHABILITACIÓN a cargo de Regiones Devastadas del edificio del patio del XVI, Y PROYECTO DE AMPLIACIÓN CON UN TERCER VOLUMEN EN 1944 y ss.

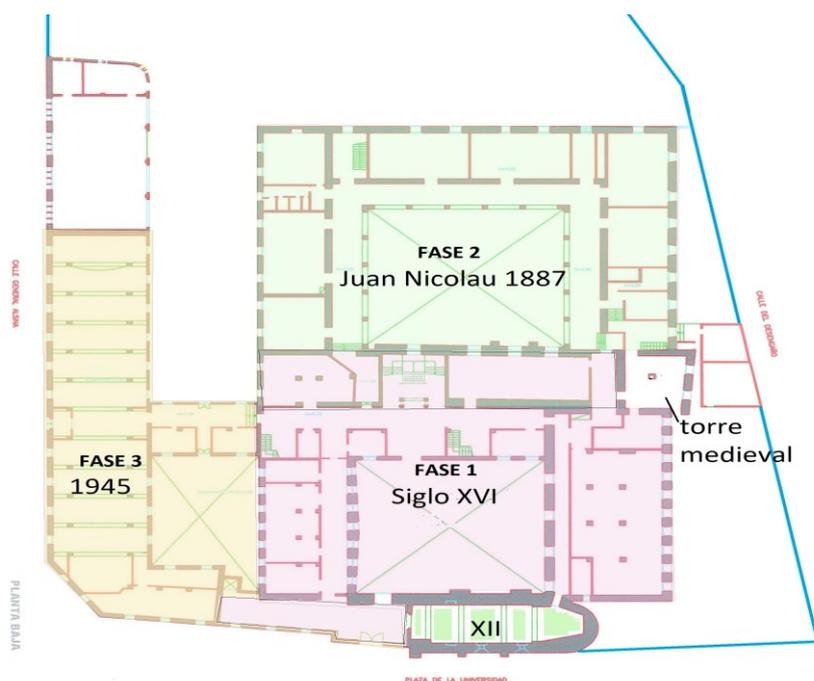


Figura 3. Representación de las sucesivas fases constructivas del conjunto del Seminario Conciliar de Santa Cruz, sobre el plano actual.



Figura 4. En esta fotografía de 1960, se aprecia la iglesia como elemento principal del desarrollo urbanístico del conjunto del Seminario. En primer plano, la fachada de levante de los dos patios históricos con el volumen del torreón medieval.

En marzo de 2019, se hace público el Estudio de Detalle de la Manzana 42914 del PEPRI del Casco Histórico: Seminario Conciliar, planteado como un “Proyecto de demolición parcial de edificios para la recuperación de espacios libres del antiguo Seminario Conciliar”. Un proyecto que afecta al entorno de la iglesia de Santa Cruz, en concreto a los dos edificios que forman parte del patio del siglo XVI de origen medieval.



Figura 5. Plano de la modificación de la manzana del Seminario propuesta por el Ayuntamiento de Huesca (manzana 42914 PEPRI de Huesca). Supone la demolición de dos edificios (este y oeste) y transformar en zona verde lo que hoy es el patio primitivo del siglo XVI, cuando este espacio nunca ha sido una zona libre de edificaciones.



Figura 6. Plano del conjunto del Seminario, en el que se marca tanto la delimitación de los bienes catalogados como la intervención sobre el patio del siglo XVI:

En verde mar: zona a derribar.

En rojo con trazo de paja: delimitación del bien catalogado.

En verde con trazo de paja: delimitación del BIC y entorno coincidente.

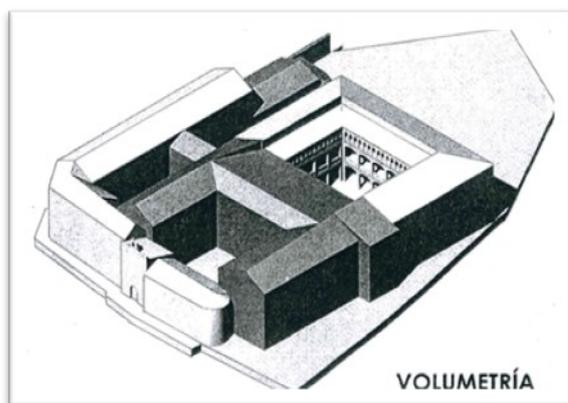


Figura 7. Representación volumétrica.

Representación volumétrica del conjunto en la que aparece con trama oscura la parte a demoler. Es decir, a la demolición de los edificios Este y Oeste, se suma el derribo del edificio Norte del patio del siglo XVI (que comparte con el patio del XIX) y la torre de levante, las partes en las que se acumulan los indicios bien documentados de una mayor antigüedad, de origen medieval.

A la vista del proyecto definitivo, llama la atención que además de la iglesia, se conserve la parte más moderna del conjunto del antiguo Seminario Conciliar, y se condene a desaparecer la parte más antigua e interesante de la trama continua y cerrada de los dos patios. Es decir, los edificios que componen el patio del siglo XVI de origen medieval.

Esta situación nos ha llevado a la revisión de un documento importante para el Ayuntamiento en materia de protección del patrimonio como es el “Plan Especial de Mejora Urbana y Rehabilitación Integral del Centro Histórico de Huesca” (PEPRI), aprobado definitivamente el 28 de enero de 1999 (BOP n.º 56). En él se aprecia un error en la datación histórica de los edificios que componen el Conjunto Monumental del antiguo Seminario Conciliar de Huesca, que quizás pudiera haberse utilizado como base histórica para el proyecto de demolición parcial del conjunto.

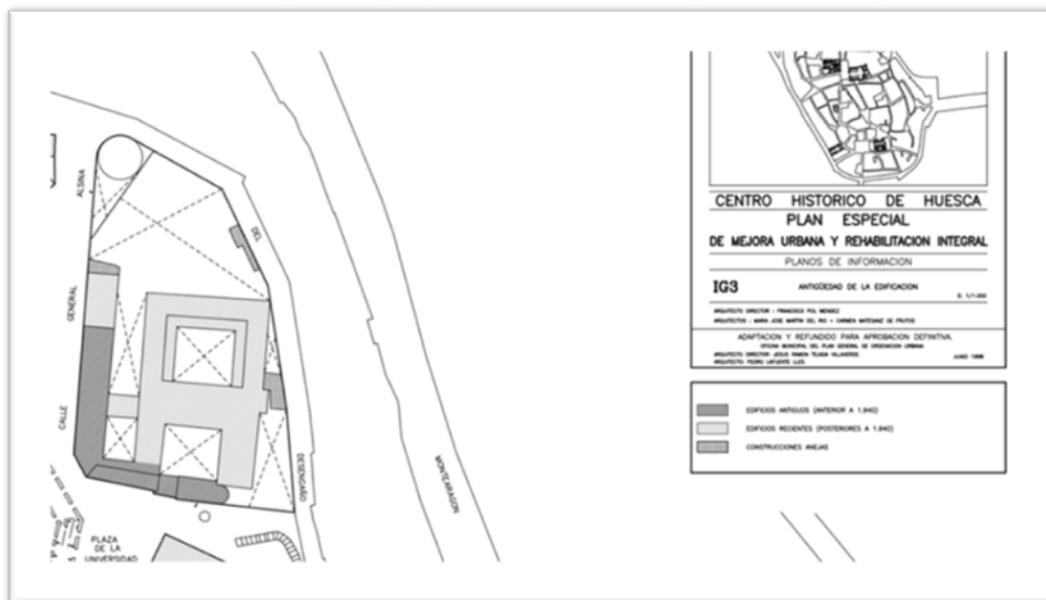


Figura 8. Representación del plano IG3 del PEPRI.

En la representación del plano IG3 del PEPRI que marca los edificios protegidos, se observa cómo se referencian como más antiguos (anterior a 1940) los edificios que vierten sus fachadas a la plaza Universidad y a la calle General Alsina. Es decir, además de la iglesia de Santa Cruz, marca como más antiguo el edificio en L que responde al proyecto de ampliación del Seminario de 1945-1952 y como más moderno (posterior a 1940) los edificios que componen los dos patios históricos: el patio del siglo XVI (heredero del patio de la mezquita andalusí, del claustro de la iglesia de Santa Cruz, del palacio real y del palacio de las Casas de Montearagón) y el patio del siglo XIX.

Un error de datación incomprensible, alejado de todo rigor histórico, que se arrastra desde 1999 sin haberse revisado ni rectificado posteriormente, por lo menos, después del informe de solicitud de BIC para el conjunto del Seminario de 2018, rectificación que podría haber despejado las dudas de la posible base legal para llevar a cabo el proyecto en curso, en el que, además de la iglesia y lo protegido por la Dirección General de Cultura y Patrimonio en 2018, se conserva lo más moderno y se ha desprotegido lo que es más antiguo condenándolo a desaparecer.

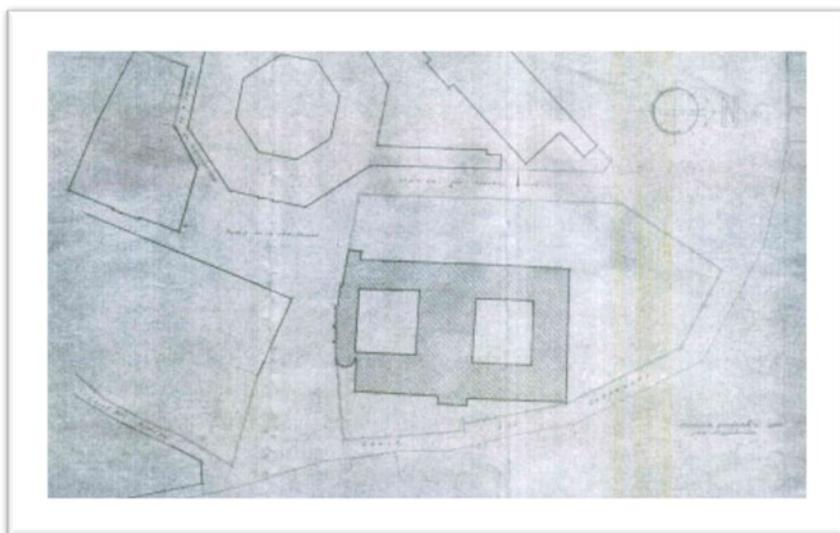


Figura 9. Plano de localización del Seminario Conciliar previo al proyecto definitivo de rehabilitación por Regiones Devastadas, de 1945. Se observan los edificios que componen los dos patios históricos justo antes de su rehabilitación y de que se ampliara el Seminario con un tercer volumen que hace chaflán por la plaza Universidad y calle General Alsina (1945-1952). Un plano que despeja el error en la datación histórica del Conjunto Monumental del antiguo Seminario Conciliar de Huesca.



Figura 10. Imagen actual del Conjunto Monumental del antiguo Seminario de Huesca e infografía del proyecto a ejecutar, que pasa por el derribo y destrucción de los edificios en torno al patio del siglo XVI de origen medieval y la torre de levante, así como de los edificios que componen el patio del siglo XIX.

La modificación del PEPRI en la manzana 42914, de acuerdo con los proyectos urbanísticos de intervención previstos por el Ayuntamiento, abriría la puerta a la gran demolición y básicamente a la sustitución del núcleo originario del Seminario Conciliar por una zona verde, tal y como se expresa por parte del Ayuntamiento. La desaparición de varios inmuebles y del patio del siglo XVI con su edificaciones supondría una merma irreparable de la trama histórica del Seminario y por tanto del Patrimonio Cultural de la ciudad.

Violeta Gracia López
Asociación Osce Biella

Belén Boloqui Larraya
Apudepa

Juan Faci Lacasta
Colectivo Ciudadano de Huesca

Javier Moreno Marín
Federación Barrios Osca XXI